



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-2104-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 2 de Agosto de 2018

**Referencia:** RM EXP N° 4568/09 - VALIDEZ NAC. TÍTULO- INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 894 del 1° de noviembre de 2017, la Resolución CONEAU N° 885 del 19 de septiembre de 2012, el Expediente N° 4568/09 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS, efectuada por El INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, según lo aprobado por Disposición del Rector N° 02/12.

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE posee autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el correspondiente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS presentada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU 885 del 19 de septiembre de 2012, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide El INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consiguiente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 885 del 19 de septiembre de 2012 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS, que expide El INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS a dictarse bajo la modalidad presencial en , según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-22760931-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviere la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 885 del 19 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2018.08.02 14:22:12 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación



**INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE**  
**TÍTULO: MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**Requisitos de Ingreso:**

-Poseer título de grado universitario con duración no menor de cuatro (4) años de duración.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
<b>PRIMER CICLO</b>						
1	Pensamiento Político	---	48	-	Presencial	
2	Pensamiento Económico	---	48	-	Presencial	
3	Seminario I	---	24	-	Presencial	
4	Metodología de Investigación Social	---	24	-	Presencial	
5	Análisis Económico	---	48	-	Presencial	
6	Ciencia Política Contemporánea	---	48	-	Presencial	
7	Teoría Social	---	24	-	Presencial	
8	Seminario II	---	24	-	Presencial	
<b>SEGUNDO CICLO</b>						
9	Análisis Institucional	---	48	1	Presencial	
10	Políticas Públicas	---	48	5	Presencial	
11	Instituciones, Derecho y Economía	---	24	5	Presencial	
12	Seminario III	---	24	-	Presencial	
13	Economía Superior	---	48	5	Presencial	
14	Seminario IV	---	24	-	Presencial	
15	Relaciones Internacionales	---	48	-	Presencial	
16	Taller de Tesis	---	24	-	Presencial	
<b>OTROS REQUISITOS</b>						
17	Horas de estudio del alumno	---	404	-	---	
18	Tutorías	---	160	-	---	
19	Tesis	---	300	1 A 18	---	

**TÍTULO: MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1440 HORAS**

IF-2018-22760931-APN-DNGYFU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-22760931-APN-DNGYFU#ME

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Martes 15 de Mayo de 2018

**Referencia:** EXP-4568/09-ESEADE-MG. EN ECONOMÍA Y CS. POLÍTICAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.05.15 10:41:44 -03'00'

**PABLO DARIO SANCIEZ**  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.05.15 10:41:45 -03'00'